



RESOLUCIÓN No. CJRES16-621
(Noviembre 2 de 2016)

“Por medio de la cual se publican los resultados de la prueba de conocimientos supletoria, correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No PSAA13-9939 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a los interesados en vincularse a los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, para que se inscribieran en el Concurso de Méritos destinado a la conformación de los correspondientes Registro Nacionales de Elegibles.

Por medio de las Resoluciones Nos. CJRES14-8 de enero 27 de 2014, CJRES14-23 de marzo 26 de 2014, CJRES14-38 de abril 11 de 2014, CJRES14-46 de abril 25 de 2014, CJRES14-50 de mayo 7 de 2014, CJRES14-84 de junio 10 de 2014, CJRES14-115 de agosto 29 de 2014, CJRES14-154 de octubre 14 de 2014 y CJRES14-199 de diciembre 5 de 2014, se decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna y quienes con posterioridad fueron citados y presentaron la prueba de conocimientos el 7 de diciembre de 2015.

En virtud del Acuerdo No. 166 de 1997 que establece que en casos excepcionales, como los relacionados con fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados, se podrá modificar a nivel individual las fechas señaladas para la realización de las etapas de los concursos de méritos, fueron citados 21 aspirantes quienes presentaron la prueba supletoria los días 23 y 30 de octubre de 2016.

Por lo anterior, se publica a continuación en orden numérico de cédula de ciudadanía, los resultados obtenidos por los aspirantes en la mencionada prueba.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Publicar en orden numérico de cédula de ciudadanía los resultados finales obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos en desarrollo del concurso de

méritos para la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, convocado mediante el Acuerdo No. PSAA13-9939 de 2013, así:

Cédula	Código del Cargo	Cargo	Puntaje	Aprobó
13.509.867	220602	Juez Administrativo	699,78	No Aprobó
25.286.058	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	Ausente	No Aprobó
32.242.027	220206	Juez Penal Municipal	745,15	No Aprobó
32.882.931	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	659,82	No Aprobó
35.897.606	220505	Juez Promiscuo Municipal	718,16	No Aprobó
36.175.987	220301	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Laboral	701,83	No Aprobó
38.902.885	220402	Juez de Familia	604,45	No Aprobó
40.217.288	220302	Juez Laboral del Circuito	819,91	Aprobó
41.540.698	220801	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Administrativa	Ausente	No Aprobó
46.381.816	220102	Juez Civil del Circuito	705,83	No Aprobó
46.451.367	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	814,70	Aprobó
52.289.912	220505	Juez Promiscuo Municipal	818,62	Aprobó
52.325.382	220602	Juez Administrativo	655,84	No Aprobó
53.113.852	220505	Juez Promiscuo Municipal	573,05	No Aprobó
79.289.630	220206	Juez Penal Municipal	496,48	No Aprobó
80.056.481	220602	Juez Administrativo	765,68	No Aprobó
87.100.565	220505	Juez Promiscuo Municipal	Ausente	No Aprobó
88.153.020	220801	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Administrativa	904,20	Aprobó
88.262.147	220602	Juez Administrativo	513,04	No Aprobó
98.546.405	220103	Juez Civil Municipal	825,24	Aprobó
1.113.635.574	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	870,39	Aprobó

ARTÍCULO 2°. En los términos del numeral 5.1 del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, quienes, de conformidad con la relación de que trata el artículo primero de esta Resolución, obtengan un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos, continuarán en la fase II del concurso y serán convocados al curso de Formación Judicial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se notificará mediante fijación durante cinco (5) días hábiles en el Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

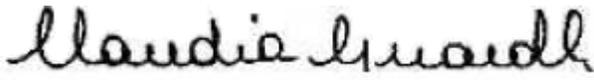
ARTÍCULO 4°. Presentación de Publicaciones para Etapa Clasificatoria. De conformidad con el numeral 2.6. del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013 "Los concursantes que hayan superado la Fase I – Prueba de Conocimientos, prevista en el numeral 5.1 de esta convocatoria, podrán remitir a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, oficina de correspondencia ubicada en la Calle 12 N° 7-65, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de los resultados de aquella, los

ejemplares originales que pretendan hacer valer para ser considerados en el factor Publicaciones a que hace referencia el numeral 5.2 de esta convocatoria."

ARTÍCULO 5°. Contra el eliminatorio de las pruebas de conocimientos, podrá interponerse recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta Resolución, por escrito dirigido a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)



CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora

UACJ/CMGR/MCVR